



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

G.A.L.D.O.P. N° 153/2024

Asunción, 24 septiembre de 2024.

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la DNCP de fecha 23 de septiembre de 2024, a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 124/24 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTO A DEMANDA DE ASCENSORES DEL HEQI DE LA MARCA OTIS" – ID 447.398, manifestamos cuanto sigue:

OBSERVACIONES

CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.

- Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.

El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

• Comentario

Se indica, "b. Declaración jurada del listado de personal técnico propuesto; con el curriculum vitae de cada uno, cantidad necesaria para cubrir grilla de 24 horas los 365 días del año, en relación de dependencia con la empresa, menos un año comprobable por planillas de aportes al IPS." Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Respuesta:

Con respecto a los empleados inscriptos en el ips, es importante resaltar que el art. 95 de la Constitución Nacional establece la obligatoriedad de la Seguridad Social para el trabajador dependiente y su familia, así mismo de esta manera lo que se busca es salvaguardar la integridad del trabajador que estará realizando los servicios requeridos en el PBC. Con relación a la antigüedad de los trabajadores, la misma resulta de suma importancia al momento de corroborar la experiencia que pueda tener el técnico al momento de realizar los servicios, considerando que el objeto del presente llamado se basa en garantizar el buen funcionamiento de los ascensores del HEQI, que resulta vital para el funcionamiento del Hospital.

DOCUMENTOS DEL SICP

- **Contrato abierto**

En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems de esos contratos ejecutados. Se solicita remitir. Resolución DNCP N° 440/23 Art. 40 inciso i).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ing. *[Signature]* Rota

Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones